



SELLO TERCERO. VI REALES
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
Y SESENTA Y SEIS. Y
SESENTA Y SIETE.



Don Rector y Claustro.

El Don Dn Juan Antonio de Lamante Catedratico de
Santo y Hen. 27. Decreto, y apocitor a la Cathedra de Prima de Leyes para
1783. Este dia co ante V.S. conforme a dho, y Digo: que el termino de la
Semre en xepo este
Excepco como dlan edictos se cumple con el meo coaiente; y porque me ha
nude y media del
Conlargo de q dny
7cc=
y la constitucion da facultad a V.S. para proxo-
gar un mes mas: por tanto =
A V.S. pido, y suplico, se sirva prorrogar dho mes, que es justi-
cia y ha

Don Juan Antonio de Lamante

Santo y Hen. 27 de 1783

Lleve este expediente al Claustro ma.
para su Determinacion.
Dn Juan

Segue